

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 ENE 2010

VISTO Y CONSIDERANDO el traslado del agente planta política Héctor Francisco ALMONACID, DNI. N° 13.013.008, Categoría 24 P.A. y T., Legajo N° 1000, a la ciudad de Río Gallegos, para realizar tareas encomendadas por el suscripto, referente a reuniones de trabajo en el ámbito del Ministerio de Gobierno, del Poder Ejecutivo de la provincia de Santa Cruz, entre los días 25 al 29 de Enero del corriente año.

Que por ello corresponde autorizar y reconocer la comisión del citado agente a la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, quien se trasladará por sus propios medios y liquidar CINCO (5) días de viáticos, según la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE DE LA COMISION N° 4
INTEGRANTE DE LA COMISION DE RECESO A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la comisión solicitada para el agente de planta política Héctor Francisco ALMONACID, DNI. N° 13.013.008, Categoría 24 P.A. y T., Legajo N° 1000, a la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para realizar tareas encomendadas por el suscripto, en reuniones de trabajo en el ámbito del Ministerio de Gobierno, del Poder Ejecutivo de la provincia de Santa Cruz, entre los días 25 al 29 de Enero del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

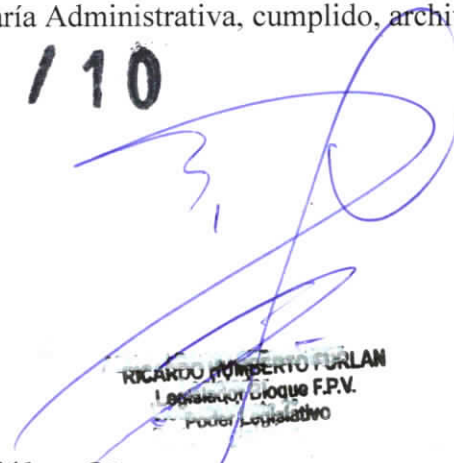
ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la liquidación de CINCO (5) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente, quien se trasladará a la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz por sus propios medios, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

006 / 10


RICARDO HUMBERTO FURLAN
Legislador, Bloque F.P.V.
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"